Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 246/15.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20.

Asunción, 07 de octubre de 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 20/2015** de fecha 05 de octubre de 2015, en el cual se recomienda **Declarar Desierto** el llamado **Adquisición de Aparatos Telefónicos y Cámaras para Circuito Cerrado** en base a lo que establece el Art. 30º en sus incisos a) y c) de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 325.154 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 03 de setiembre de 2015, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, se deja constancia que la apertura que debía realizarse el día 21 de setiembre de 2015, no se realizó por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo que se procedió a solicitar una prórroga de fecha según las Resoluciones DNCP Nº 522/2015 y Nº 805/09.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "*El Acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas del 02 de octubre de 2015.

Que, en base a lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, en los incisos a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."* y el c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*", el Comité de Evaluación, mediante Acta Nº 20/2015 recomienda declarar desierto el llamado "Adquisición de Aparatos Telefónicos y Cámaras para Circuito Cerrado".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 246/15.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20.

Asunción, 07 de octubre de 2015

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- Declarar Desierto el llamado "Adquisición de Aparatos Telefónicos y Cámaras para Circuito Cerrado", **con ID Nº 291.267,** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 20, por las siguientes condiciones:

a) **Lote 1: Adquisición de Aparatos Telefónicos**: Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, inciso c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*"; y

b) **Lote 2: Adquisición de Cámaras para Circuito Cerrado:** Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra